



Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar



**Colegio
Hermanos Carrera**





Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar.

INTRODUCCIÓN

El Colegio Hermanos Carrera, presenta a la Comunidad Educativa su Normativa Interna de Evaluación y Promoción, tomando en consideración el Decreto 67/2018, el cual permite a los Establecimientos Educativos tomar decisiones en materias referidas al proceso de evaluación del aprendizaje de los estudiantes. Complementan este reglamento el Decreto N°83/2015 y Decreto N°170/2009. Se estructura en tres grandes temáticas: Evaluación, Calificación y Promoción.

El proceso de elaboración del presente reglamento fue liderado por el equipo directivo y técnico pedagógico, con la participación del Consejo de Profesores y el Consejo escolar. Está alineado a las disposiciones del Decreto 67/2018 y acorde al Proyecto educativo Institucional y el Reglamento Interno.

EVALUACION

Sobre el Periodo Escolar

El periodo escolar del Colegio Hermanos Carrera está organizado en dos períodos semestrales que se ajustan acordes a las orientaciones del Calendario Escolar Regional del Ministerio de Educación

Sobre la evaluación

Para nuestra institución la evaluación se comprenderá como un proceso que permite obtener información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, a fin de orientar una posterior toma de decisiones en función de: mejorar, potenciar y/o modificar aspectos metodológicos, curriculares y condiciones de aprendizajes.

Sobre la intención de la evaluación

A lo largo del proceso enseñanza aprendizaje se desarrollan diferentes tipos de evaluación de acuerdo a su intencionalidad:

- ✓ Evaluación diagnóstica: Su objetivo es recolectar información de los estudiantes en relación a los aprendizajes previos respecto al Programa de estudio que se cursará. Esta evaluación se aplicará al inicio del año escolar y se expresará con los siguientes conceptos: (I) Insuficiente: Desde 0% al 59%, (E)Elemental: Entre el 60% y 79%, (A)Adecuado: Entre el 80% y 100%.
- ✓ Formativa: su objetivo es proporcionar información constante y permanente de los logros obtenidos por los estudiantes durante el proceso, permitiendo hacer los ajustes necesarios para facilitar y promover los aprendizajes de los estudiantes.
- ✓ Evaluación sumativa: su objetivo es proporcionar información al término de una experiencia de aprendizaje, se expresa por medio de una calificación numérica o conceptual el nivel de los objetivos propuestos.





Sobre la Evaluación Formativa

La evaluación formativa permitirá realizar procesos de retroalimentación, que se implementarán periódicamente, permitiendo el monitoreo del cumplimiento de los objetivos planificados.

Algunas estrategias que se implementarán para potenciar la evaluación formativa en el proceso de enseñanza y aprendizaje son:

- ✓ Preguntas dirigidas que fomenten la reflexión sobre las temáticas abordadas.
- ✓ Actividades de observación de procedimientos y desempeños individuales y/o grupales.
- ✓ Actividades específicas de monitoreo, tales como, debates, revisión de cuadernos, controles, dictados, cálculos mentales, exposiciones, guías de trabajo, análisis, entre otras.
- ✓ Instancias de retroalimentación sistemática a través de la Heteroevaluación (evaluación Profesor – Alumno), Autoevaluación (Alumno se evalúa a si mismo) y Coevaluación (Evaluación entre pares).

A nivel institucional se destaca la importancia que tiene la evaluación formativa dentro de la práctica pedagógica de los profesores de la institución.

Sobre la Reflexión Pedagógica para la Toma de decisiones

Posterior al proceso de evaluación, los docentes en reunión con la Unidad Técnico Pedagógica, reflexionan sobre criterios de evaluación y evidencias evaluativas centrales, lo que favorece la mejora continua de las prácticas docentes, considerando el proceso, progreso y logro de los estudiantes para la toma de decisiones.

El procedimiento llevado a cabo para cada evaluación es: cada docente realiza análisis de resultados, identificando los niveles de logro, respecto a los resultados deficientes, en primera instancia se informa a la Unidad técnico Pedagógica y en conjunto se realiza una reflexión y posterior toma de decisiones sobre las estrategias y procedimientos a utilizar.

De forma mensual se realiza un Consejo Técnico liderado por el Equipo Directivo y Técnico Pedagógico, en el cual se abordan temáticas académicas relevantes acordes al contexto institucional.

Al cierre de cada semestre se analizarán los resultados académicos y de las conclusiones obtenidas, se implementan estrategias necesarias para que las metas planteadas sean alcanzadas.

Participación y Comunicación

Los estudiantes y apoderados, deben tener claridad sobre los procesos que se desarrollarán en función de la evaluación y promoción del proceso de aprendizaje. Para ello, el docente debe entregar al estudiante, los objetivos de aprendizaje a trabajar en los momentos oportunos.

Las instancias informativas sobre los aspectos mencionados serán abordadas a través de al menos una de estas formas: Cuaderno del Estudiante, Comunicaciones, Circulares, Reuniones de Apoderados, Pagina Web.

Las fechas de pruebas, trabajos y solicitud de materiales serán informadas por medio de un instrumento de carácter mensual denominado "Guía Pedagógica Mensual", que será publicado en la página web del colegio a más tardar el 05 de cada mes.

Se informará de los resultados de una evaluación a través de al menos una de las siguientes formas: entrega del instrumento aplicado una vez realizado el proceso de retroalimentación, cuaderno de la asignatura, pauta de evaluación, rubrica, informe de calificaciones impreso o digital a través de la





Plataforma de Gestión Escolar desde la cual se puede monitorear en todo momento el progreso de los estudiantes.

Se entregará de forma semestral un informe de la evaluación del Desarrollo Personal y Social que complementará el informe de calificaciones.

CALIFICACION

Sistema de registro de las calificaciones

Las calificaciones se realizarán en escala numérica de 1.0 a 7.0, siendo el 4.0 la nota mínima de aprobación, con escala al 60%. Serán expresadas con un decimal, con aproximación a la décima siguiente cuando la centésima sea 5 ó superior.

La Asignatura de Religión, Orientación y Consejo de Curso se expresarán con números en sus Notas parciales y con conceptos en las notas finales. No incidirá sobre el promedio. Los conceptos que considera son: (I) Insuficiente: 2,0 – 3,9, (S) Suficiente: de 4,0 a 4,9, (B) Bueno: 5,0 a 5,9, (MB) Muy Bueno: de 6,0 a 7,0

Tipos de Calificaciones

De acuerdo a calificaciones consideradas se encuentran:

Notas Parciales: Corresponden a las evaluaciones de las distintas actividades realizadas para la valoración del aprendizaje durante el semestre. Serán coeficiente 1 y su porcentaje de aprobación de 60%. Deberán ser expresadas hasta con un decimal y su promedio deberá ser aproximado a la décima siguiente cuando la centésima sea 5 o superior.

Nota de Síntesis: Corresponde a una evaluación semestral de los Objetivos de Aprendizajes trabajados durante el semestre la que será calificada con una nota a excepción de las asignaturas de Lenguaje y Comunicación / Lengua y Literatura y Matemática que será calificada con dos notas.

Promedio Final Semestral por asignatura: Corresponde al resultado de la suma de las notas parciales y de síntesis de una asignatura divididas por el número de notas. Se expresará hasta con un decimal, el que será aproximado a la décima siguiente cuando la centésima resulte 5 ó superior.

Promedio Final Anual por asignatura: Corresponde al resultado de la suma de las notas finales de una asignatura de los dos semestres dividido por dos. Se expresará hasta con un decimal, con aproximación a la décima siguiente cuando la centésima sea 5 ó superior

Nota Promedio General: Corresponde a la nota resultante de la suma de todos los Promedios Finales Anuales, la división de ella por el número de notas. Se expresará hasta con un decimal, con aproximación a la décima siguiente cuando la centésima sea 5 o superior.

Situaciones Específicas de Calificaciones

Los estudiantes que en su nota final semestral y/o anual obtengan un promedio de 3,9, se aplicará un procedimiento evaluativo calificado con la finalidad de aspirar a mejorar su promedio, con una nota 4.0 como máximo, de lo contrario conservará la nota inicial.

Las evaluaciones en las asignaturas de Religión, Orientación y Consejo de Curso, se expresarán con números en sus Notas parciales y con conceptos en las notas finales. No incidirá sobre el promedio.





Las correcciones de las pruebas debido a errores involuntarios en la revisión deberán ser solucionados en un plazo máximo de 2 semanas después de haber sido entregada la prueba, después de este periodo no se podrán realizar modificaciones.

No se podrán realizar evaluaciones calificadas sin previo aviso a los estudiantes.

Los estudiantes pueden desarrollar un máximo de 2 evaluaciones calificadas por día.

Formas y cantidad de Evaluaciones

La forma y cantidad de evaluaciones presentes en cada asignatura se determinará usando criterios pedagógicos; en primer lugar, en las exigencias presentes en el programa de estudio; en segundo lugar, basada en los distintos objetivos de aprendizajes abordados en la planificación de unidad; y por último, considerando la diversidad de estudiantes en el aula.

Considerar, que las distintas evaluaciones son parceladas durante el semestre con la finalidad de evitar la sobrecarga y resguardar los tiempos de estudio, vida personal, familiar y social de los estudiantes.

Asignatura	Cantidad Notas – Tipo Evaluación		Notas
Lenguaje	4 Notas - Pruebas Escritas 1 Nota - Trabajo Práctico 1 Nota – Procesos Acumulativos 2 Notas – Lect. Complementaria	1 Nota - Evaluación Oral 1 Nota - Proyecto 2 Notas – Prueba De Sintesis	12
Matemática	4 Notas - Pruebas Escritas 1 Nota - Trabajo Práctico 1 Nota – Procesos Acumulativos	1 Nota – Proyecto Geometría 2 Notas – Prueba De Sintesis 1 Nota – Res. De Problemas	10
Ciencias	2 Notas - Pruebas Escritas 2 Nota - Trabajo Práctico 1 Nota - Procesos Acumulativos	1 Nota – Exposición 1 Nota – Prueba De Sintesis	7
Historia	2 Notas - Pruebas Escritas 2 Nota - Trabajo Práctico 1 Nota - Procesos Acumulativos	1 Nota - Exposición 1 Nota – Prueba De Sintesis	7
Inglés	2 Notas - Pruebas Escritas 1 Nota - Procesos Acumulativos	1 Nota – Exposición Oral 1 Nota – Prueba De Sintesis	5
Tecnología	1 Nota Proyectos 1 Nota - Procesos Acumulativos	1 Nota Exposición 1 Nota Trabajo Práctico	4
Música	3 Nota Trabajo Práctico	1 Nota Evaluación Escrita	4
Ed. Física	3 Nota Trabajo Prácticos	1 Nota De Proyecto	4
Educación Artística	1 Notas - Pruebas Escritas 2 Trabajos Prácticos	1 Nota - Procesos Acumulativos	4
Educación Artística	1 Notas - Pruebas Escritas 2 Trabajos Prácticos	1 Nota - Procesos Acumulativos	4
Religión	2 Trabajos Prácticos 1 Nota - Procesos Acumulativos	1 Evaluación Escrita	4
Orientación	2 Trabajos Prácticos 1 Nota - Procesos Acumulativos	1 Evaluación Escrita	4





Plazo de Entrega de Resultados de una Evaluación

Después de cada evaluación calificada, el profesor dispone de 1 semana para poder revisar y entregar el resultado al estudiante, además de registrar la calificación en el libro de clases.

Eximiciones

Los estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o modulo del plan de estudio debiendo ser evaluados en todos los cursos y todas las asignaturas que dicho plan contempla. (Artículo N°5 del Decreto N°67/2018)

Para aquellos estudiantes que mediante certificado médico estén impedidos de realizar alguna actividad de aprendizaje ya sea por período transitorio o permanente podrán optar a una adecuación curricular (Decretos Exentos 83/2015 y 170/2009, ambos del MINEDUC); motivo por el cual, la actividad será reemplazada por otra que apunte al mismo objetivo de aprendizaje. El certificado médico se presenta a la Unidad Técnico Pedagógica.

Evaluación Diferenciada

Existirá un proceso para optar a Evaluación Diferenciada, el cual se aplica a los estudiantes que presenten alguna Necesidad Educativa Especial diagnosticada por algún especialista.

Los estudiantes afectos a Evaluación Diferenciada acceden a una escala de evaluación al 50%, además de poder disponer de condiciones específicas según cada caso (tiempo, condiciones, espacio, entre otras), de igual forma deberán lograr los Objetivos de Aprendizaje Mínimos esperados para su nivel y contemplados en el marco curricular nacional vigente.

La evaluación diferenciada tendrá como vigencia el año académico para la cual se solicitó.

Para solicitar Evaluación Diferenciada: El apoderado se entrevista con la Unidad Técnico Pedagógica, con el objetivo de presentar los informes actualizados de especialistas. El informe de especialista debe especificar: especialista, diagnóstico, tratamiento a seguir, solicitud de evaluación diferenciada, indicando las sugerencias correspondientes.

El apoderado puede presentar la solicitud de Evaluación Diferenciada durante el año, lo cual se aplicará a partir del momento que la Evaluación Diferenciada es autorizada y no tendrá efecto retroactivo.

Acompañamiento Pedagógico

El acompañamiento pedagógico para aquellos estudiantes y/o cursos que no logren el aprendizaje de los objetivos calificados considerará:

Cuando en una evaluación, dentro del curso, un 30% o más estudiantes obtienen resultados deficientes, el docente en conjunto con la Unidad Técnica definirán el procedimiento adecuado para abordar la situación, resguardando siempre que existan los procesos de retroalimentación correspondientes, la situación debe quedar registrada en el libro de clases.

En el caso específico de estudiantes que no estén logrando el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje se realizara un seguimiento por parte de la jefatura de Curso y la Unidad Técnico Pedagógica citando a los apoderados de los estudiantes en situación de repitencia o bajo rendimiento al menos 2 veces al semestre, dejando el registro correspondiente.





Ausencias a evaluaciones

Toda ausencia a evaluaciones que no esté justificada por certificado médico debe ser justificada personalmente por el apoderado en inspectoría. La ausencia de justificación implica aplicar el instrumento de evaluación en la siguiente clase de la asignatura correspondiente, tomando la evaluación con una prema de 70%. De ser justificado o traer el certificado médico el profesor de asignatura mantendrá el 60% de exigencia.

No presentación de trabajo

Cuando un estudiante no haga entrega o presente un trabajo en la fecha estipulada por el docente de la asignatura, se contactará con el apoderado informando del hecho, dando un nuevo plazo con un prema de 70%. Si en la nueva fecha no presenta el trabajo, el docente citará al apoderado para que se haga entrega de éste junto al estudiante.

Rendición de prueba sin entrega al profesor

Todos los estudiantes al finalizar una evaluación entregan el instrumento al profesor para su calificación, en caso contrario, el profesor de la asignatura informará al apoderado vía comunicación dando nueva fecha para una nueva evaluación con prema 70%.

En caso de plagio o copia

El estudiante que presente actitudes deshonestas en las evaluaciones tales como; recibir o entregar información, tener resúmenes, utilizar el celular para fotografiar y compartir evaluaciones, intercambiar pruebas, copiar en pruebas, copiar trabajos de internet o de otros compañeros, entre otras, se le retirará la evaluación correspondiente e informará de la situación al apoderado, dejando registro escrito en la hoja de vida del estudiante. Se aplicará la sanción, medidas pedagógicas y reparatorias, consideradas en el reglamento interno del colegio. Por otra parte, la evaluación será reagendada por el profesor y considerará un prema del 80%.

Interrupción al normal desarrollo de una evaluación

Si un estudiante no permite el desarrollo normal de una evaluación, se le retirará el instrumento y se procederá según Manual de Convivencia. Por la gravedad de la falta, se rendirá la evaluación en una nueva fecha con prema 80%.

Negación a rendir evaluación

Cuando un estudiante se niegue a rendir una evaluación, se citará al apoderado para informar la situación y se recalendarizará una nueva fecha en la cual se aplicará un nuevo instrumento con prema 80%. Si en la segunda oportunidad se vuelve a negar a rendir la evaluación la Unidad Técnico Pedagógica citará al apoderado y estudiante para rendir la evaluación.

PROMOCION

Aspectos Generales

Al término de cada año escolar debe quedar resuelta la situación final de promoción o repitencia de cada estudiante.

Una vez aprobado un curso, el estudiante no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando éstos se desarrollen bajo otra modalidad educativa





El colegio realizará el proceso de Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar en el que se consignan en cada curso los promedios finales de cada asignatura, el promedio general, el porcentaje anual de asistencia y la situación final de cada estudiante.

Criterios de Promoción

Según lo consigna el Artículo 10, del Decreto N°67/2018, en la promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.

En relación a la Asistencia a Clases serán promovidos:

- ✓ Los estudiantes que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas clases establecidas en el calendario anual.
- ✓ Los estudiantes que no cumplen con el 85% de asistencia a clases, el Director del establecimiento en conjunto con la Unidad Técnica Pedagógica consultando al consejo de profesores podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida, fundado en razones debidamente justificadas.

En relación al logro de los objetivos serán promovidos:

- ✓ Los estudiantes que hayan aprobado todas las asignaturas del plan de estudios.
- ✓ Los estudiantes habiendo reprobado una asignatura su promedio final anual sea como mínimo un 4,5 incluyendo la asignatura no aprobada.
- ✓ Los estudiantes que habiendo reprobado dos asignaturas su promedio final anual sea como mínimo un 5,0 incluyendo las asignaturas no aprobadas.

Situaciones especiales de evaluación y promoción.

Para aquellos estudiantes que participan en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes; ingreso tardío a clases, suspensiones de clases por períodos prolongados, finalización anticipada del año escolar respecto de uno o varios estudiantes individualizados, situaciones de embarazo, servicio militar, becas u otros, la dirección del establecimiento, en conjunto con la Unidad Técnico Pedagógico, consultando al consejo de profesores, podrá autorizar la promoción de estudiantes con porcentajes menores a la asistencia requerida.

El procedimiento a realizar: El apoderado deberá entrevistarse con la Unidad Técnico Pedagógico con la finalidad de explicar la situación del estudiante, luego el Equipo Directivo y Técnico Pedagógico define de acuerdo a la situación, cuál será el criterio y el plan a considerar para el estudiante.

Repitencia

El Equipo Directivo y Técnica Pedagógico, realizará un análisis de la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos estudiantes.

Este análisis es de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.

Esta decisión se sustentará, además, por medio de un informe elaborado por la Unidad Técnico Pedagógica, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno.

El informe considerará, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:





- ✓ El progreso en el aprendizaje durante el año.
 - ✓ La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el estudiante y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
 - ✓ Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del estudiante y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.
- Según el decreto 67/2018 todo estudiante tendrá derecho a repetir de curso en un mismo establecimiento a lo menos en una oportunidad en educación básica y en una oportunidad en educación media.

Evaluación en Educación Parvularia

Se prioriza la evaluación formativa; siendo reflejada en tres grandes evaluaciones: la diagnóstica que permite visualizar las habilidades de entrada; la evaluación de cierre de primer semestre, que se refleja en un informe respecto al logro de los distintos objetivos de aprendizaje trabajados en los distintos ámbitos y núcleos que presentan las bases curriculares del Ministerio de Educación, que a su vez, ayudará a planificar el segundo periodo lectivo con las remediales que sean necesarias; y por último, la evaluación de cierre de año escolar reflejada en un informe que permite identificar el logro de aprendizaje y hacer los procesos de articulación con el nivel de enseñanza siguiente.

PROCEDIMIENTOS DE MODIFICACION Y DIFUSION

Modificación

En Relación a la modificación del reglamento se deberá considerar que:

- ✓ De ser pertinente en sesiones del consejo escolar específicas se analizará el reglamento considerando los aportes de cada uno de los estamentos cuando sean pertinentes
- ✓ Se realizará modificación cuando surja la necesidad institucional o sugerencia ministerial, de realizar algún cambio, frente al cual se convocará al Consejo Escolar ya que se hace necesaria la participación de los representantes de todos los estamentos de la institución.

Difusión

En Relación a la difusión del reglamento se deberá considerar que:

- ✓ El reglamento mantendrá publicado en la Plataforma SIGE del Mineduc.
- ✓ El manual estará incluido en la agenda escolar del año y en la página web del colegio.
- ✓ Durante la primera semana de clases los estudiantes toman conocimiento de los aspectos importantes del manual de convivencia.
- ✓ Los apoderados declaran tomar conocimiento de los reglamentos y disposiciones generales en el compromiso familiar anual.
- ✓ El personal de la institución toma conocimiento del presente manual por medio del Proyecto Educativo Institucional y el trabajo realizado en reuniones por estamentos.

